

Alms. Para que se ciden a los ca
 pitulares de esta C. para el mes
 de Mayo de cada año se are
 por Elección que cada año se are

Scuita de Pedro Vein a la C. de Bullas
 de la Villa de San Juan, para el mes
 por quanto en virtud de la Real Cedula
 de la Villa de San Juan, en el mes de
 de los Alcaldes Ordinarios quatro Residencia
 de San Juan de los Rios = Un Alcalde de la Santa Emancipacion
 Un Alcaide Mayor = Un Alcaide de la Santa Emancipacion
 Ministros de Justicia que Residencia San para el mes
 como Residencia = San Juan de los Rios = San Juan de los Rios =
 con un de los quatro el Convento de S. Juan de los Rios =
 Poniendo en todo la C. de Bullas mandaron se le notifi-
 que a San Juan de los Rios para el mes de Mayo de cada año
 a San Juan de los Rios para el mes de Mayo de cada año
 de San Juan de los Rios para el mes de Mayo de cada año
 para a los siete de la Monera se suspenda a cumplir
 con los m. para a los siete de la Monera se suspenda a cumplir
 de la Real Cedula de Bullas de Bullas que por el mes
 a esta Villa de San Juan de los Rios para el mes de Mayo de cada año
 que de San Juan de los Rios para el mes de Mayo de cada año
 en virtud de la Real Cedula de Bullas de Bullas que por el mes
 se ponga se deaver cumplido en todo para el mes de Mayo de cada año
 de San Juan de los Rios para el mes de Mayo de cada año
 m. los que se avien =

Capitulo
 11

Por orden de
 el Conde de

M. de
 Juan de los Rios